ACTA No. 4145.030.14.71.163	FECHA:	29/mar/2022
	HORA INICIAL:	08:00 am
	HORA FINAL:	04:30 pm
OBJETIVO: Realizar auditoría de Inspección y Vigilancia a la calidad de la gestión de riesgo en los componentes ruta materno perinatal y salud Mental a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios Comfenalco	LUGAR: Virtual - meet.google.com/hgd-ypdg-gij	

ASISTENTES: Lina Marcela Mejía- Enfermera Comfenalco, Virna Patricia Medina- Medica Comfenalco, Diego Fernando Herrera Cardona- Contratista Leydi Viviana Aristizabal - Contratista, Andrés Felipe Calderón- contratista, Ver listado de asistencia.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura y presentación del objetivo de la auditoría.
2. Exponer la metodología de la auditoría.
3. Socialización página Web Aseguramiento
4. Respuesta a inquietudes.
5. Desarrollo de la auditoría
6. Cierre.

DESARROLLO:

1. Apertura y presentación del objetivo de la auditoría.

El profesional Diego Fernando Herrera Cardona, contratista de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, inició con la apertura de la visita a las 08:00 am, brindando saludo al personal asignado para recibir la auditoría por parte de la EAPB Comfenalco. El grupo auditor es atendido por las enfermeras Lina Marcela Mejía y la Medico Virna Patricia Medina.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se presentó el objetivo de la visita, el cual está orientado a realizar verificación de las obligaciones normativas de las EAPB que operan en Santiago de Cali en los componentes de Ruta Materno Perinatal y Salud Mental.

2. Exponer la metodología de la auditoría

Se informó que la auditoría se realizará con el par que corresponda en la EAPB; Cada funcionario de la Secretaría de Salud se pondrá de acuerdo con su par para iniciar la auditoría inmediatamente posterior al cierre de la apertura.

Se aclaró que se debe de tener disponibilidad durante el día para la realización de la auditoría y que el equipo auditor no puede recibir o solicitar cualquier tipo de dádiva o beneficio para influir en una decisión evidenciada en el proceso de auditoría favoreciendo así mismo o a un tercero; Esto de acuerdo con la Ley 1474 Artículo 73 de 2011(Estatuto Anticorrupción), la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, en cabeza del señor Alcalde elabora y publica anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En concordancia con la Secretaría de Salud Pública que busca adoptar estrategias en materia de lucha contra la corrupción orientadas a la eficiencia y transparencia, identificando los riesgos de corrupción y planteando acciones preventivas para mitigarlos, no le es permitido recibir ningún tipo de dádivas por parte de ninguna entidad, en el marco de la transparencia y la política anticorrupción.

De igual manera se manifestó por el equipo auditor que la ponderación de los diferentes componentes verificados será definida como CUMPLE o NO CUMPLE únicamente.

La metodología de trabajo a desarrollar durante la jornada estará dada por revisión documental, trazabilidad a casos y llamadas telefónicas a usuarios.

Los componentes para verificar son: Ruta Integral de atención Materno Perinatal, Atención en Salud Mental y atención primaria en salud; Los criterios objeto de seguimiento son: Aseguramiento, Prestación de servicio, atención del usuario, atención Covid-19, garantía de derechos de los usuarios, referencia contrarreferencia; El periodo evaluado corresponde al año 2021 y lo corrido del 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, se explicó que los hallazgos producto de la auditoría serán detallados dentro del acta y reportados a la entidad para su aprobación, así mismo se generará un informe que será de conocimiento de la EAPB para la elaboración y envío del plan de acción dentro de los 10 días hábiles posterior al recibido del informe.

3. Socialización página Web Aseguramiento.

La Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali a través del grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios ha tomado en cuenta las necesidades de las organizaciones y en respuesta a ello ha diseñado una estrategia de acompañamiento al ejercicio de mejora continua en la prestación de servicios de salud, la cual se presenta a través de un medio digital, obedeciendo a las múltiples actualizaciones en materia de educación en salud.

Por tanto, ponemos a su servicio la página web del equipo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios; en este espacio podrá encontrar herramientas que fortalecerán las recomendaciones socializadas durante el ejercicio de auditoría, así como lineamientos, documentación, guías y demás archivos enmarcados en la normatividad vigente del sector salud en Colombia.

Los invitamos a hacer uso de esta herramienta que se pone a disposición de todos, así como promocionar su uso y consulta con sus otros compañeros y colaboradores.

podrán ver y descargar material relacionado con el tema consultado encontrando:

- ✓ Normatividad
- ✓ Documentos técnicos - anexos - lineamientos
- ✓ Cápsula de video
- ✓ Listas de chequeo
- ✓ Caja de herramientas

4.Respuesta a inquietudes.

No se presentaron preguntas por parte de la EAPB Comfenalco.

5. Desarrollo de auditoría:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

✓ Componente Ruta Integral Materno Perinatal:

Aseguramiento:

Criterio No 1: Se evidencia base de datos con clasificación del riesgo gestantes 499 (actualizada cada 15 días) y base de datos de mujeres en edad fértil para un total 52.797 de las 7 IPS en Cali.

Criterio No 2: Se evidencia la ruta de atención del riesgo para la gestante, la entrega de medicamentos por Cafam, además la Clínica Nueva de Cali atiende partos –urgencias y muy alto riesgo con CMI, esto se evidencia en contratos vigentes, también se verifica por Historia Clínica paciente trazador CC: 1143836631

Criterio No 3: Se evidencia por medio de listas de asistencias y actas de reunión de unidades de análisis, comités de maternidad, también realizan de manera trimestral, mesas de trabajo para sífilis gestacional con el fin de prevenir sífilis congénita.

Criterio No 4: Se evidencia Portabilidad, le asignan una IPS de atención primaria, en otros municipios (por fuera de la cobertura) generan autorizaciones, cuentan con un callcenter, se evidencia socialización a las IPS de las RIAS –MPN. Campaña: si tienes riesgo ni te arriesgues esto por la página de Comfenalco, también por Instagram (EPS de la gente) (https://www.instagram.com/epsdelagente/), realizan campañas educativas, revista lazos, mensajes de textos y correos masivos.

Prestación de servicios:

Criterio No 5: Se evidencia por Historia Clínica trazadora CC: 1143836631con seguimiento al cumplimiento del programa de manera integral

Criterio No 6: Se evidencia la socialización con las IPS sobre la Ruta para atención IVE y para casos de menores de 14 años incluye casos de abuso sexual, pra la atención IVE, menor a 12 semanas Profamilia, de la semana 12-22 Clínica Nueva y mayor a 22 semanas Hospital tomas Uribe Tuluá.

Criterio No 7: Se evidencia seguimiento a la implementación de la ruta materno perinatal a la red prestadora por medio de actas y listas de asistencia y correos de socialización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterio No 8: Se evidencia seguimiento a las IPS por medio de correo de alerta de gestantes caracterizadas con morbilidad materna extrema, también se evidencia trazabilidad de los casos reportados al INS (morbilidad materna extremas) y de las gestantes no adherentes al programa, la EAPB realiza un estudio de cohortes y envían base de datos a las IPS de las usuarias insistentes a control prenatal, la EAPB le solicitan a las IPS las acciones que realizan para la atención, las cuales son por: (llamadas, apoyo por psicología, trabajo social, visita domiciliaria, reporte a la SSP para apoyo de algunos casos). a la fecha no tienen habitante de calle, la IPS SIAM atiende casos Dx VIH- IPS- Oportunidad de Vida atiende casos Spa.

Criterio No 9: Hallazgo: La jefe manifiesta que no contaban con acceso a la plataforma WEB ARO, a partir del año 2021 en el mes de diciembre, la Secretaria de Salud Publica realiza la socialización a la EAPB, a la fecha la EAPB no presenta evidencia de reportes en la plataforma Web ARO.

Criterio No 10: Se evidencia por Historia Clínica trazadora CC: 1143836631 el seguimiento de las interconsultas por Ginecología, Psicología, trabajo social, nutrición, vacunación, odontología y citología.

Criterio No 11: Se evidencian cursos que la EAPB realiza preparación para la maternidad y paternidad de manera virtual.

Criterio No 12 Se evidencia base de datos con usuarias con ITS y realizan seguimiento.

Criterio No 13: Se evidencia que cuentan con un plan de capacitaciones para la atención en ruta materno perinatal, los cuales están programados el segundo viernes de cada mes, por la plataforma Quizizz realizan un pre-test de manera interactiva, continúan con conferencia, finalizan con un post test, presentan listas de asistencia, reportan de manera trimestral a la oficina de Sonia Pazminio de SSP.

Criterio No 14: Se evidencia que la EAPB cuenta con IPS -Hogar de paso San Juan - solo hospedaje, alimentación y transporte.

Criterio No 15: Se evidencia actas con la Red de prestadores para tamización de Recién nacido- con la Clínica Nueva y IPS Sigma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Atención al usuario:

Criterio 16: Se evidencia por medio de la plataforma Web comfenalcovalle.com.co, cuenta con un menú en salud con los directorios de la red de prestadores de la EAPB

Criterio 17: Se evidencia por medio de la plataforma Web comfenalcovalle.com.co que cuentan con un canal de PQRS, también de manera presencial en la oficina de atención mezanine en la torre c Comfenalco

Criterio 18: Se evidencia por medio de correos electrónicos, Instagram, revista lazos.

Criterio 19: La jefe manifiesta que algunos procesos se realiza autorización por proceso cerrado es de manera interna, (inmunoglobulina) la usuaria no realiza ningún trámite administrativo.

Atención Covid-19:

Criterio 20: Se evidencia que cuenta con base de datos actualizadas de usuarias gestantes con Diagnostico confirmado para SARS-COV 2 -COVID-19 con seguimiento.

Criterio 21: Se evidencia por medio de correos electrónicos, Instagram, revista lazos, pagina Web comfenalcovalle.com.co, unidad móvil toma de muestra Covid, vacunación.

Criterio 22: Se evidencia base de datos la cual es manejada el seguimiento por una Enfermera gestora, realiza seguimiento y cumplimiento de metas.

Criterio 23: Se evidencia capacitación en el mes de enero 2022 a la usuarias a modo de conversatorio sobre la importancia de la vacunación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Referencia contra referencia:

Criterio 24: Cuentan con una central de Referencia y contra referencia CAP

Criterio 25: Se evidencia por medio de actas de reunión, manejado por la Coordinadora de redes integradas, en cuanto a la oportunidad, citas, exámenes diagnósticos, referencia y contra referencia, etc.

Criterio 26: Se evidencian Correos por parte de la EAPB a la IPS para la asignación de la ayuda diagnostica, La EAPB por medio de la coordinadora de redes integradas realiza el seguimiento a las IPS

- ✓ Componente Salud Mental:

<u>Aseguramiento:</u>

Se evidenció como la EAPB cuenta con cohorte de salud mental, patologías priorizadas: trastorno afectivo bipolar, epilepsia, consumo de SPA, organizando por número de patología (para evitar repetición del paciente con trastorno dual), se evidenció trazabilidad por paciente. La profesional Lina Marcela Mejía manifestó como se tiene cohorte para los pacientes con enfoque diferencial. La actualización de la cohorte en SM se realiza de manera mensual. Total, población general para Cali 200.287

Se evidenció contrato con la red de salud ladera, el seguimiento se realizará en el mes de abril, actualmente cuentan con 4 usuarios activos, de manejo ambulatorio

<u>Prestación de servicios:</u>

Se evidenció documento que contiene el modelo de atención en salud mental en el cual esta especifico desde el acceso a los servicios hasta indicadores de gestión en SM y específicos en consumo de SPA.

De manera mensual presentan las socializaciones con la nacional y los prestadores y de manera trimestral se socializan los indicadores de calidad.

Se evidenció socialización del modelo mediante Acta del noviembre 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se evidenció ruta de salud mental, se incluyó el tema de contrarefencia en el nivel primario: paciente hospitalizado, que egresa, resolución 3280. Con las IPS primarias, se estableció que se debe fortalecer

Se evidenció como la EAPB cuenta con comité primario en salud mental el tema de contrarefencia, actualización del referente por cada EPS, seguimientos por IPS. Actualmente la clínica nueva de Cali quien presta los servicios de urgencias, cuenta con psiquiatría, para valoración inicial, descartar organicidad por medio de los paraclínicos, se hace remisión en caso de requiera hospitalización en salud mental por medio de la central de referencia para enviar al paciente con oportunidad de vida. Una vez egrese, oportunidad de vida envía de manera mensual el reporte de los pacientes hospitalizados. Se evidenció acta con oportunidad de vida en donde se detalla el proceso, el cual se encuentra debidamente documentado. cuando hay dificultades en la no adherencia, se realiza seguimiento desde la EAPB.

Se verificó formatos de asistencia técnica y auditorias donde se valida el personal profesional idóneo, pertinente en Salud Mental donde cuenta con: Enfermera, médico general, psicólogo, trabajo social.

Nivel complementario esta Psiquiatría y Terapeuta ocupacional

Se evidenció como la EAPB realizó capacitación desde el enfoque diferencial a su red prestadora, de igual manera se evidenció capacitación en tamizajes: assist, Audit, Carlos Grau, Cage, Sad person, Craff a través de la IPS complementaria

La EAPB tiene contratación de modalidades de intervención en salud mental en la red prestadora de servicios de salud (Ley 1616 de 2013)

Atención ambulatoria: Se evidenció como actualmente cuentan con 8 IPS de atención primaria ambulatoria en salud que operan de acuerdo al lugar de residencia: sisencali, clínica nueva de Cali, Cerinza nororiente, ser salud norte, servimedi quiron sur, rio cauca, oportunidad de vida: consulta externa, hospitalización, internación por consumo

Atención domiciliaria: Oportunidad de vida, Tempus (para medicamentos), Medicina y terapias domiciliarias MTD.

Atención prehospitalaria: Soporte vital y red de salud centro (pool de ambulancias)

Centro de atención en drogadicción y servicios de farmacodependencia: Oportunidad de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

vida y red ladera para metadona

Grupos de apoyo de pacientes y familias: Oportunidad de vida, hospital día para adultos

Hospital día para adultos: Oportunidad de vida

Disposición de servicios integrales en salud mental con modalidades específicas de atención para niños, niñas y adolescentes: Oportunidad de vida

Rehabilitación Basada en Comunidad: Línea de atención por psicología

Unidades de Salud Mental: Oportunidad de vida

Urgencia de psiquiatría: Clínica nueva, plan complementario con Centro médico Imbanaco

Se evidenció como la EAPB cuenta con contrato a través de Tempus es el dispensario de los medicamentos en salud mental, siempre hay entrega a tiempo de los medicamentos. Formula controlada a través de un programa de reformulación por Oportunidad de vida. El control en medicamentos se realiza cada 3 meses

Se evidenció como la EAPB está realizando actividades en las IPS en las actividades de promoción y mantenimiento de la salud, se realiza trazabilidad en los tamizajes en consumo de SPA y salud mental

Se evidenció como la EAPB cuenta con el programa de metadona con la red de salud ladera como estrategia de atención para la reducción de riesgos y daños en conjunto con jornadas de educación brindadas a la comunidad.

Se evidenció como la EAPB cuenta con estrategias a través de la difusión en redes sociales para la promoción de los derechos, la igualdad de género y la prevención de las violencias de género, trata de personas, salud mental. Se evidenció a través de la red social de Instagram, correo masivo, mensajes de texto, banner para la página web en la página principal. La EAPB cuenta con cronograma, se empezó con el programa de discapacidad en atención diferencial y se realizó capacitación relacionada a la población diferencial (mes de febrero), se ha realizado AT en el tema de discapacidad, humanización del personal en derechos y deberes. Se brindó educación en tipos de violencias, derechos de las mujeres víctimas de violencias, formas de violencias, prevención de violencias, líneas de atención. Se evidenció documento de las jornadas realizadas con las usuarias. La última fecha de actualizacipin del modelo de atención para las víctimas de violencias fue en el año 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La EAPB Articular y coordinar planes, programas y estrategias, para la promoción de los derechos, la igualdad de género y la prevención de las violencias de género, la trata de personas, la explotación sexual comercial con énfasis en niñas niños y adolescentes

Atención al usuario:

Se evidenció como la EAPB cuenta con seguimiento de indicadores de calidad en salud mental. Caracterización e Incidencias y prevalencias por evento.

Se evidenció como la EAPB desde el área de servicio al cliente atención y seguimiento de las PQR. Hay atención presencial y virtual para la recepción de las PQR. Cuentan con aplicativo que les permite visualizar el estado de las peticiones. Con oportunidad de vida hay una persona encargada del SIAU. Se evidenció que las contrataciones están por modalidad de PGP. Por lo que se hace autogestión para asignación y atención de citas

Se evidenció como la EAPB cuenta con comité primario en salud mental el tema de contrarefencia, actualización del referente por cada EPS, seguimientos por IPS. Actualmente la clínica nueva de Cali quien presta los servicios de urgencias, cuenta con psiquiatría, para valoración inicial, descartar organicidad por medio de los paraclínicos, se hace remisión en caso de requiera hospitalización en salud mental por medio de la central de referencia para enviar al paciente con oportunidad de vida. Una vez egrese, oportunidad de vida envía de manera mensual el reporte de los pacientes hospitalizados. Se evidenció acta con oportunidad de vida en donde se detalla el proceso, el cual se encuentra debidamente documentado. cuando hay dificultades en la no adherencia, se realiza seguimiento desde la EAPB.

Garantía de derechos de usuarios:

La EAPB evidenció como a través del equipo jurídico quienes envían para dar respuesta. Algunos casos se solucionan de manera interna, por otro lado, casos de personas en donde se requiere la pertinencia y el servicio con el prestador. Se evidenció sistema por el cual se lleva el control de las tutelas, permite visualizar la trazabilidad de las atenciones realizadas con el usuario, para identificar si se ha presentado falla desde la EAPB o desde el prestador

Se evidenció que las contrataciones están por modalidad de PGP. Por lo que se hace autogestión para asignación y atención de citas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Cierre de la reunión

Se dio por finalizada la reunión siendo las 00:00 pm dando cumplimiento al objetivo de esta.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO

Firmas (responsables)

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx — Contratista
EAPB Comfenalco — Secretaria de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.
Se anexa instrumento de auditoria componente de salud mental compuesto por ocho () folios.
Se anexa instrumento de auditoria componente de Ruta Materno Perinatal compuesto por ocho (2) folios.

Elaboró: Diego Fernando Herrera – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.